RESOLUCION SENAD Nº 768/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18/17 "ADQUISICION DE LIBROS DE TEST DE PERSONALIDAD PAI - AD REFERENDUM" – ID. 326145.----------

Asunción, 16 de Octubre de 2017.-

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 581/17 de fecha 13 de octubre de 2017, firmado y remitido por el Lic. Gustavo Melgarejo, Director General de Administración y Finanzas, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 20/17, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco de la Contratación Directa Nº 18/17 "ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEST DE PERSONALIDAD PAI - AD REFERENDUM" ID. 326145.----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación de la Contratación Directa Nº 18/17 "ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEST DE PERSONALIDAD PAI - AD REFERENDUM" ID. 326145, a favor de la Empresa: EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L. con RUC. 80018108-5 por un monto total de Gs. 14.200.000 (Guaraníes catorce millones doscientos mil) exento de IVA.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, esta Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación, y, que conforme al Artículo 34 inciso c de la Ley 2051/03 faculta a la Autoridad Máxima de la SENAD ha realizar la contratación directa del bien sin necesidad de disponer con el mínimo de cantidad de ofertas para el presente proceso, considerando que urge la disponibilidad del material, objeto de compra, ya que la misma representa una herramienta sustancial en el proceso de evaluación psicotécnica de los Agentes Especiales de la SENAD.----------

Que, el Artículo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 18/17 "ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEST DE PERSONALIDAD PAI - AD REFERENDUM" ID. 326145, a favor de la Empresa: EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L. con RUC. 80018108-5 por un monto total de Gs. 14.200.000 *(Guaraníes catorce millones doscientos mil) exento de IVA* ----------

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar el contrato emergente de la Contratación Directa Nº 18/17 "ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEST DE PERSONALIDAD PAI - AD REFERENDUM" ID. 326145.----------

Art. 3º **IMPUTAR** los gastos en los Rubros previstos para la presente Licitación.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Cnel. DEM (SR) Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD

JGAF